



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO**

21 0114

Sebastián

RESOLUCIÓN N° 02 -DP-2014

VISTO: La rendición número 1 de la caja chica N° 1 de la Defensoría del Pueblo y;

CONSIDERANDO:

- Que los gastos han sido necesarios y se encuentran dentro de la legalidad que establece la Resolución 3436-I-2010 y Resolución 13-DP-11;
- Que debe procederse a emitir una orden de pago, a fin de renovar los fondos de la caja chica N° 1 de la Defensoría del Pueblo de Bariloche;
- Que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente para su renovación;
- Que por ello, en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche 76,77,78,79 y Ordenanza 1749-CM-07.

**LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE**

ARTICULADO:

1. **APROBAR** los gastos pertenecientes a la rendición número 1 de la Caja Chica N° 1 en forma total, correspondiente a la Defensoría del Pueblo, por la suma de \$ 797,20 (Pesos Novecientos Noventa y Siete con Veinte Centavos) y proceder a la renovación de la misma por el mismo importe.
2. **IMPUTAR** a las partidas:
 - \$ 454,00 13.1.00.00.6.1.3.0.01.01.11 Gastos de Imprenta y Reproducción.
 - \$ 54,00 13.1.00.00.6.1.3.0.01.01.18 Franqueo.
 - \$ 289,20 13.1.00.00.6.1.2.0.01.01.03 Papelería y Utiles de Oficina.
3. **TOMAR** conocimiento las áreas correspondientes.
4. La presente Resolución será refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo Dr. Sebastián René Vázquez.
5. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche; 8 de Enero de 2014.



[Firma manuscrita]

Dr. SEBASTIÁN RENÉ VÁZQUEZ
Asesor Letrado
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche



ES COPIA FIEL

[Firma manuscrita]

Dra. Andrea F. Galaverna
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche